

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2020/5163 *Aprobación definitiva expediente número 10/2020 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 20/11/2020, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 10/2020 del presupuesto de esta Corporación de 2020; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera DEFINITIVAMENTE aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

La citada modificación de créditos resumida por CAPÍTULOS, es la siguiente:

AUMENTO ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	2.502.212,94
		2.502.212,94

FINANCIACIÓN:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2019.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Activos Financieros	2.502.212,94
		2.502.212,94

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real , a 18 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa , MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.